

Dr. Cordero

Club de Monitoras de Salud comunitaria del lugar de atención de Villaseca, Vicuña.  
Calificación de elección de directorio.  
Rol N° 3.951.-

La Serena, dos de mayo de dos mil diecinueve.

**VISTOS:**

Que ha comparecido doña Mariana Pastén Salas, para estos efectos domiciliada en calle Magallanes s/n, Villa Seca, comuna de Vicuña, en su calidad de presidenta de la comisión electoral de la organización comunitaria denominada **CLUB DE MONITORAS DE SALUD COMUNITARIA DEL LUGAR DE ATENCIÓN DE VILLASECA**, de la misma comuna, solicitando la calificación de la elección del directorio de la entidad ya individualizada, efectuada con fecha 20 de enero de 2019.

A fojas 54, se recibieron los antecedentes a tramitación y se ordenó dar cuenta.

A fojas 55, se certificó que no se interpusieron reclamaciones electorales en contra de la elección a calificar, dentro del plazo legal.

A fojas 56, con la cuenta del Secretario Relator, se adopta acuerdo.

**CONSIDERANDO:**

1. Que los antecedentes revisados, permiten tener por cumplido el procedimiento de convocatoria dispuesto por el artículo 17 del estatuto.
2. Que en el acto electoral se ha alcanzado el quórum de validez para la convocatoria a asambleas dispuesto por el artículo 19 del estatuto.
3. Que la documentación revisada acredita la observancia de lo dispuesto en los artículos 58 a 62 del estatuto, con relación a la comisión electoral.
4. Que los candidatos electos cumplen con los requisitos determinados por la ley para ejercer cargos directivos en una organización comunitaria y que, en cuanto a la integración del directorio, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 29, 33 y 34 del estatuto, el que quedará integrado en la forma señalada en la parte resolutive de esta sentencia.

Por los fundamentos expuestos y visto además lo previsto en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, **SE APRUEBA** la elección del directorio de la organización comunitaria denominada **CLUB DE MONITORAS DE SALUD COMUNITARIA DEL LUGAR DE ATENCIÓN DE VILLASECA**, de la comuna de Vicuña, efectuada con fecha 20 de enero de 2019, que quedará integrado por doña Beatriz Marlene Pastén Palta, como presidenta; doña Rosa Bena Aguirre López, como secretaria; doña Julia Elvira Flores Carvajal, como tesorera; y por doña Adelfina del Carmen Cortés Carmona, doña Mónica Isabel Rodríguez Araya y don Cristián Andrés Rivera Rojas, como suplentes.

Comuníquese a la Secretaría Municipal de Vicuña y a la organización solicitante y devuélvanse los documentos guardados en custodia, una vez ejecutoriada la presente resolución.

Regístrese y archívese en su oportunidad.

Rol N° 3.951.-

Pronunciada por el Tribunal Electoral de la IV Región de Coquimbo, integrado por el presidente titular, ministro don Juan Pedro Sotomayor Díaz, el primer suplente titular, don Manuel Cortés Barricento, y la segunda suplente titular, doña Soledad García Perdomo.

Pablo Vera Cordero  
Secretario Relator

Certifico que esta sentencia es copia fiel de su original

